

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 14ª. Nom. Rosario en autos "MOLINARO OMAR IGNACIO Y OT. c/Otro s/Apremio" Expte. Nº 716/04 se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 21 de Agosto de 2015 a las 17 Hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, lo siguiente: Un Semirremolque Marca Montenegro Nº Chasis 37609, Modelo 1979.- Dominio UEO 524.- con la Base de \$15.000.- en caso de no haber postores seguidamente Sin Base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (DNI. 6.021.119).- Prenda e Inhibiciones: No Registra.- Embargo: del 21/11/13 por \$ 15.000.- en los presentes autos.- El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes, infracciones de tránsito, multas e impuestos adeudados y abonará el precio íntegro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo del comprador, como así también el traslado y responsabilidad por la conservación de los mismos a partir del momento de la compra en subasta.- Para el caso de compras en comisión, deber en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su n° de documento.- Para el caso de obtenerse un precio mayor a \$ 30.000.- el comprador deberá abonar el importe de su compra con cheque certificado, o bien haber realizado el depósito con anterioridad a la subasta mediante transferencia bancaria en el Banco Municipal de Rosario, Agencia Colegio de Abogados, para estos autos.- Exhibición: Rioja 5070. Secretaría, 7/7/2015. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 320 266336 Jul. 27 Jul. 29

FIRMAT

JUZGADO CIVI, COMERCIAL

Y DE TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT Nº 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Agosto de 2015 y/o día hábil siguiente, a las 10,30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Chapuy, Dpto. Sta. Fe, designados como lotes número 19 y 20 de la manzana letra "I", el cual se describe a continuación: compuestos unidos de 30 mts. de frente al SE, por 50 mts. de fondo.- Lindando por su frente al SE con calle Buenos Aires; al NE con el Lote 21; al NO con los lotes 8 y 9; y al SO con el lote 18 y fondeos del 4, todos de la misma manzana y plano.- Encierra una superficie de 1.500 mts.2.- Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Tº 126, Fº 370 Nº 53792, Depto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el Tº 124E Fº143 Nº 308118 en fecha 4/2/15. Saldrá a la venta con la base de \$ 41.292,40.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL.- Autos: "COMUNA DE CHAPUY c/ NICOLETA, JOSE A. s/ Apremio" (Expte. Nº 1279/14).- Firmat, 3 de julio de 2015. Dra. Laura Barco, Secretaria.

S/C.- 266482 Jul. 27 Jul. 31

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 11 de Agosto de 2.015 y/o día hábil siguiente, a las 09,30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "El lote veintisiete de la manzana "W", compuesto de quince mts. de frente al SE por sesenta mts. de fondo, lindando al NO con calle el lote dieciséis, al SO con el lote veintiséis, al NE con el lote veintiocho y parte del lote treinta y dos, al S.E. con calle Salta.- Encierra una superficie total de Novecientos Mts.2.- (900 Mts.2).- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 22 F° 469 N° 22351, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 124E F° 559 N° 316137 en fecha 10/3/15.- Saldrá a la venta con la base de \$ 31.075,28.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL.- AUTOS: "COMUNA DE CHAPUY c/ GASSER, FEDERICO ENRIQUE y/u Otros s/ Apremio" (Expte. Nº 894/14).- Firmat, 3 de julio de 2015. Dra. Laura Barco, secretaria.

S/C.- 266483 Jul. 27 Jul 31

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 11 de Agosto de 2.015 y/o día hábil siguiente, a las 10,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "una fracción, de terreno ubicado en la localidad de Chapuy, Dpto., Sta. Fe, designado como lote número 19 de la manzana letra "Q", el cual se describe a continuación: Compuesto, de 15 mts. de frente al SE, por 50 mts. de fondo Lindando por su frente al SE con calle Santa Fe; al NE con el Lote 20; al NO con el lote 8; y al SO con los lotes 10, 8 y 4.- Encierra una superficie de 750 mts.2.- Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo T° 19, F° 148 N° 9178, Depto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.-El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 124 E F° 144 N° 308117 en fecha 04-02-15.- Saldrá a la venta con la base de \$47.905,00.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL.- AUTOS: "COMUNA DE CHAPUY c/ RODRIGUEZ, PEDRO y/o s/ Apremio" (Expte. Nº 1279/14).- Firmat, 3 de julio de 2015. Dra. Laura Barco, secretaria.

S/C.- 266484 Jul. 27 Jul. 31

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Agosto de 2.015 y/o día hábil siguiente, a las 09,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "El lote dieciséis de la manzana "W", compuesto de quince mts. de frente al NO por sesenta mts. de fondo, lindando NO con calle San Juan, al SO con el lote quince, al NE con el lote diecisiete y parte del lote treinta y uno, al S.E. con el lote veintisiete.- Encierra una superficie total de Novecientos Mts.2.- (900 Mts.2).- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 91 F° 104 N° 02754, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.- El embargo que se

ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 124E Folio 433 N° 314966 en fecha. Saldrá a la venta con la base de \$ 34.900,40.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL.- AUTOS: "COMUNA DE CHAPUY c/ VIVES M. F. de s/ Premio" (Expte. N° 895/14).- Firmat, 3 de julio de 2015. Dra. Laura Barco, Secretaria.

S/C.- 266481 Jul. 27 Jul. 31

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NOLBERTO ANTONIO QUINTEROS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Chaparro, hace saber que en autos "RODRIGUEZ ROBERTO BENITO c/ Otro s/ Juicio Ejecutivo" (Exp. N° 1224 año 1996), se ha dispuesto que el Martillero Nolberto Antonio Quinteros (C.U.I.T. 20-06143742/9), proceda a vender en pública subasta el día 12 de Agosto del año 2015, a las 10,00 horas, en la sede del Colegio de Martilleros sita en calle Mitre 915 de Venado Tuerto, los derechos y acciones que tiene el demandado sobre el bien Inmueble que más adelante se describe, con La Base de \$ 800.000,00, y en caso de no resultar postores en el acto de remate se reducirá la Base en un 20%, y si no resultaren oferentes se sacará nuevamente a la venta con una retasa del 15% sobre ésta última, y si aún no resultaren oferentes deberá ordenarse la realización de una nueva subasta; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose los derechos y acciones que tiene el demandado sobre el siguiente Inmueble: "Una fracción de terreno situada en esta ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con todo lo clavado y edificado, en el estado en que se encuentra, que forma parte de la CHACRA Treinta y Dos del plano oficial, o sea el Lote "UNO" de la MANZANA "D" del plano confeccionado por el Ingeniero Dante L. Casadei, archivado bajo el N° 92.670 año 1977, compuesto de 12,25 Mts. de frente al Nor-Oeste, sobre calle Esperanto, por 24,50 Mts. de fondo y frente al Nor-Este sobre calle 16.- Forma la esquina Norte de la Manzana.- Encierra una superficie total 300,1250 Mts.2, y linda en sus otros dos rumbos al Sud-Este con parte del lote 14, y al Sud-Oeste con en lote Dos, ambos del mismo plano y manzana.- Nota de Dominio: Tomo 453 - Folio 26 -N° 207.325 - Dto. Gral. López.-Del informe expedido por el Registro General de la Propiedad de Rosario, consta inscripto el dominio del inmueble a subastar a nombre de los titulares registrales (D.N.I. N° 12.907.088 y D.N.I.N° 12.326.361). No se registran Hipotecas ni Inhibiciones pero si el siguiente Embargo: 1)- Al Tomo 123 E - Folio 290 O - N° 314.671, de fecha 24/02/2014, sin Monto, orden Juzgado Civ. y Com. 1ra. Nom. Vdo. Tto, en autos "Rodríguez Roberto Benito c/ Leotta Alberto Horacio s/ Juicio Ejecutivo" (Exp. N° 1124 año 1996).- Del informe evacuado por el A.P.I. delegación local consta que adeuda impuesto inmobiliario: 1)- años 2006 al 2011, la suma \$ 1.311,20; 2)- años 2011 al 2013, la suma de \$ 951,96, y 3)- años 2014 y 1ra. cuota del año 2015, la suma de \$ 466,32, todos con vto. al 14/04/15.- Del informe expedido por el Municipio de ésta ciudad, consta que se adeuda impuesto municipal correspondiente a tasa general de inmueble la suma de \$ 1.341,62 al 06/04/15.- Razón por la cual se deja expresa constancia que todo impuesto ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal que grave dicho inmueble y se adeudaren, serán por cuenta y cargo del y/o de los compradores, como así también todos los gastos que se originaren con motivo de la transferencia de dominio de dicho inmueble, y los honorarios que dicha tramitación devengare.- Que obra glosado en autos el pertinente Extracto de Dominio del inmueble a subastar, además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos.- Del Mandamiento de constatación que obra glosado en autos consta que el inmueble a subastar se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, titular de los derechos y acciones que se subastarán (D.N.I. N° 16.227.934), siendo de aplicación para ésta subasta los alcances del Art. 504 del CPCC.- El y/o los compradores abonarán en el acto del remate el 20% del precio de compra, con más la Comisión de Ley al Martillero (3%), e I.V.A. si correspondiere, y para el supuesto de que el precio a abonar en el acto de subasta (20%), supere el valor de \$ 30.000,00, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de éste Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, haciéndose saber que con respecto del saldo del precio de compra, también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., de superar el importe de \$ 30.000,00, deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Todo lo cual se le hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar.- Venado Tuerto, 12 de Julio de 2015.- Venado Tuerto, 12 de julio de 2015. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.
